

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 080-24

RENOVACIÓN DE 42 LICENCIAS DE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY ENTERPRISE.

CONSIDERANDO

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultados los Apoderados Especiales de ENA Norte, S.A, ENA Sur S.A. y ENA Este S.A., tienen la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de CIENTO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00).

Que se recibió propuesta de una empresa con amplia experiencia a saber: WEB DEVICES INC., se realizó el comparativo conforme al cumplimiento de los requisitos y el mejor precio ofertado.

Que el día 8 de agosto del 2024, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de propuestas establecido para la " RENOVACIÓN DE 42 LICENCIAS DE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY ENTERPRISE. la Unidad Administrativa, Departamento de Compras recomendó indicando siguiente:

Que la empresa WEB DEVICES INC., cotizó por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 24/100, (B/.828.24)** quien suministrara el servicio contratado en un plazo de diez (10) días Calendario.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación a la empresa **WEB DEVICES INC**, para la **"RENOVACIÓN DE 42 LICENCIAS DE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY ENTERPRISE."** por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 24/100, (B/.828.24)**


SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el primero (8) de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Mario Zambrano
Director de Gestión Administrativa


Victor Hayer
Abogado
Apoderado Legal